



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 6/2014
SESION EXTRAORDINARIA Y
URGENTE
DIA 11 DE JULIO DE 2.014

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **once de julio del año dos mil catorce**, siendo las **doce horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ

NO ASISTEN:

D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO
D. JOSE MARÍA OCAÑA MAGAN
D^a ISABEL PARRA MANZANO

1º.- DECLARACION DE URGENCIA.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone por la Presidencia, y así se acuerda por **mayoría absoluta de cinco votos afirmativos, declarar la urgencia de la presente sesión**, como extraordinaria urgente, ya que los asuntos a tratar no permiten demora alguna.

2º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

3º.-) APROBACION MODIFICADO PROYECTO OBRAS.

Visto el *informe técnico municipal*, en relación con la necesidad de realizar una modificación en el contrato de obras de “*Construcción de edificio para biblioteca y ludoteca*”, en el que se indica que una vez iniciada la obra y las labores de vaciado de las zapatas, el terreno encontrado no se corresponde con los estudio geotécnicos y geofísicos realizados ya que existen más cuevas que las que se habían localizado en principio.

Se realiza un nuevo estudio geotécnico de un penetrómetro por zapata y en base a las recomendaciones de dicho estudio se propone mantener la cimentación existente recalzando cada zapata mediante micropilotes autoperforantes con camisa perdida de PVC en los tramos que atraviesen cuevas y desde estas hasta el terreno.

Todo ello supone un modificación del proyecto, adaptando el mismo a las nuevas circunstancias geológicas que han aparecido en el solar con posterioridad a la adjudicación del contrato y al inicio de las obras y que, por tanto, no eran previsibles durante la redacción del proyecto, como se ha explicado anteriormente

Visto el informe-propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, se emplazó al contratista otorgándole un periodo de audiencia de *tres días*, a fin de que manifestase las alegaciones oportunas.

Visto el informe emitido por Intervención sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias de la modificación, se incorporó al expediente certificado de existencia de crédito, para lo que se precisa realizar modificación de créditos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por mayoría absoluta de 5 votos a favor, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de “Construcción de edificio para biblioteca y ludoteca”, por los motivos expresados en el Informe Técnico redactado al efecto, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

2º.- Autorizar y disponer el gasto de 70.742,24 euros, y 14.855,87 euros de IVA, con cargo a la partida 432-622 del vigente Presupuesto General, que implica la presente modificación contractual.

3º.- Notificar a “Construcciones Carrascosa de Cuenca S.L.”, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato y requerirle para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva.

4º.-) APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.-

Visto el expediente incoado por esta Alcaldía para la aprobación de la modificación presupuestaria 2/2014 del Presupuesto General para 2014, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:

Acuerdo del Pleno de aprobación de modificación del contrato de obras de “Construcción de edificio para biblioteca y ludoteca” por importe de 70.742,24 euros, y 14.855,87 euros de IVA así como el informe de Intervención de necesidad de ampliación de crédito en determinadas partidas.

Vistos los Informes de Intervención de 9 de julio de 2014, del que se deriva un superávit del ejercicio 2013 y a la Modificación Presupuestaria propuesta, así como el Informe de Estabilidad Presupuestaria.

Vista la Memoria de Alcaldía de 9 de julio, así como el Informe de Intervención, relativos a la sostenibilidad financiera del proyecto de inversión, y fundamentados en el Informe del arquitecto municipal que considera necesaria la modificación de la inversión.

Considerando los siguientes fundamentos jurídicos aplicables:

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en lo que no se oponga a la Ley misma.

De conformidad con lo expuesto, una vez comentado, por unanimidad de los 5 Concejales asistentes y por tanto por mayoría absoluta del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas Presupuestarias de Gastos			
Aplicación Presupuestaria			Importe
165 - 22102	Alumbrado público		10.000,00 €
169 - 22706	Estudios y trabajos técnicos		15.000,00 €
169 - 633	Inversión reposición instalaciones		20.000,00 €
432 - 622	Inversión en edificios		85.000,00 €
920 - 225	Tributos		10.000,00 €
941 - 750	Transferencias a CCAA		5.000,00 €
942 - 760	Transferencias a EELL (Diputación)		5.000,00 €
TOTAL GASTOS:			150.000,00€
Financiación			
Concepto Presupuestario			Importe
Mayores ingresos	780	Subvención Instituciones – CEDER -	60.000,00 €
Superavit		Remanente Tesorería Gastos generales	90.000,00 €
TOTAL INGRESOS:			150.000,00€

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La modificación aprobada producirá efectos una vez que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.